



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-INR-F-05

Versión: 7

San José de Cúcuta, 20 de marzo de 2020.

VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.803.7

31 MAR 2020 HORA 9:00am

Señor(a)
LINDA GIL
AV 6 N° 16-10 LA CABRERA
3186571084
Cúcuta

RECIBIDO:
NOMBRE: Ara Guindón
OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.422539

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 11 de marzo del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 422539 que usted presentara el día 24 de febrero del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT. 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Licencia de Correo:
Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg
Licencia de Transporte

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: LINDA GIL	Nombre/Razón Social: ASEO URBANO SAS ESP - SECTOR SERVICIO - CUCUTA ZONA RD
Dirección: AV 6 16 10 LA CABRERA	Dirección: AV. CANAL BOGOTANO 74-114 ZONA INDUSTRIAL
Ciudad: CUCUTA	Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER	Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006198	Código postal:
Fecha admisión: 24/03/2020 11:05:37	Envío: YG255707805C0

Fecha de Publicación 01/04/20 a 8:00am
Fecha Despijación 03/04/20 a 6:00pm.



San José de Cúcuta, 11 de marzo de 2020

Señor(a)
LINDA GIL
AVE 6 N° 16-10 LA CABRERA
Cúcuta

Ref: Caso 422539 del 24 -02- 2020, N° de código 0053504
Asunto: Tarifa cobrada

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención al asunto en referencia, le informamos el resultado de la gestión que hemos adelantado:

Se verificó en nuestro sistema comercial que la cliente realizó dos solicitudes de recolección de escombros en el mes de octubre/2019: mediante el caso 393162 del día 18 de octubre se realizó la recolección de 1 metro cúbico y por medio del caso 395356 del día 29 de octubre se recogieron 5 metros cúbicos, razón por la cual se cobraron 5 metros teniendo en cuenta que el primer metro recogido es gratis. En este orden de ideas se genera un cobro por valor de \$ 75.000 ya que cada metro adicional tiene un valor de \$ 15.000.

La suma de los servicios prestados en el mes de octubre fueron diferidos a dos cuotas, cada una por \$ 37.500 que el cliente vio reflejadas en la factura de diciembre 2019 y enero del 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior no se accede a realizar devolución ni ajuste debido a que los valores se encuentran correctamente facturados.

Sentimos no poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente 018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular, de igual manera estamos a su disposición en co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente>.

Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Pilar Vargas

Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta · Colombia
Tel. 5784888
www.veolia.com.co/oriente

126 MAR 2000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Langston J. Gilberts & Co. 1127944-014